



CONTENIDO

INTRODUCCION	4
DEFINICIONES	9
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS	12
1.2. Aspectos Macroeconómicos	13
1.2.1. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector.....	13
1.2.2. Aspectos generales y económicos de la Actividad Aseguradora:.....	14
1.3. ASPECTOS ECONOMICOS	17
1.3.1. Entorno internacional.....	17
1.3.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026).....	18
1.3.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.....	19
1.3.4. IPC.....	20
1.3.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.....	21
1.3.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	22
1.3.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	35
1.3.8. IMPORTACIONES.....	37
1.3.9. BALANZA COMERCIAL.....	38
1.3.10. EXPORTACIONES.....	39
1.3.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025.....	40
1.3.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC.....	41
1.3.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).....	42
1.3.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025.....	43
1.3.15. INDICADORES ECONÓMICOS.....	43
1.3.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO.....	44
1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 45	
1.5. ASPECTOS REGULATORIOS	45



1.6. NO APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO PRECIOS CONFORME AL DECRETO 310 DE 2021.	46
1.7. ANÁLISIS SOBRE LA PLANEACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, EN LA BOLSA DE PRODUCTOS	48
1.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 53	
1.9. ASPECTOS TÉCNICOS	53
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA	57
2.1. DEMANDA INTERNA	57
2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES	62
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA	65
CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ..	69
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. ..	75
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR	75
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.	75

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL 2024 - 2025 (DICIEMBRE)	21
ILUSTRACIÓN 1 CONSULTA NACIONAL DE PROVEEDORES RELACIONADOS	66

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS	11
TABLA 2 ALGUNOS GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR	13
TABLA 3 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026	18
TABLA 4 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026)	19
TABLA 5 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	26
TABLA 6 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	27
TABLA 7 CONSTRUCCIÓN	28
TABLA 8 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR 1	30
TABLA 9 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	31
TABLA 10 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	32
TABLA 11 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA	33



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 3 de 82

TABLA 12 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1	34
TABLA 13 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS1	35
TABLA 13 SISPRO	45
TABLA 13 SISPRO	53
TABLA 3 DEMANDA INTERNA	59
TABLA 2 EMPRESAS DEL SECTOR	68



INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- (b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
- (c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- (d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES."** y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales**
- II. Estudio de la Oferta**
- III. Estudio de la Demanda**
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes**



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En el marco de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma, así como facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica dentro de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo cual implica para las autoridades públicas la obligación de adoptar mecanismos que permitan una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los fines estatales.

A su vez, el artículo 311 define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a quien le corresponde la prestación de los servicios públicos, la ejecución de obras que demande el progreso social y el cumplimiento de las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley, en procura del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De igual forma, el artículo 315 establece como atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, lo cual incluye la adopción de medidas necesarias para la adecuada protección de los bienes, recursos e intereses patrimoniales de la entidad territorial.

En desarrollo de lo anterior, los servidores públicos tienen el deber de velar por la conservación e integridad del patrimonio estatal, representado en los bienes, derechos e intereses a cargo de la entidad, lo que implica la implementación de mecanismos de protección frente a posibles riesgos que puedan afectar dichos activos. En este sentido, el Decreto 1793 de 2021, en su artículo 45, prevé la posibilidad de contratar seguros de responsabilidad civil para amparar a los servidores públicos por actos no dolosos realizados en ejercicio de sus funciones, incluyendo los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal.

Así mismo, la Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 118 que constituye culpa grave, dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, el incumplimiento del deber de asegurar los bienes de la entidad o de hacer efectivas las garantías frente a la ocurrencia de siniestros o incumplimientos contractuales, lo que refuerza la obligación de las entidades públicas de adoptar medidas oportunas de aseguramiento.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la protección de los derechos e intereses de los administrados, lo cual exige que las entidades estructuren sus procesos contractuales de manera que garanticen la adecuada gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas.



En este sentido, la Alcaldía del Municipio de Villanueva, en desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y administrativas, requiere la contratación de un programa integral de seguros, con el propósito de amparar, proteger y garantizar la integridad de los intereses patrimoniales de la entidad territorial, así como asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El municipio, en su calidad de entidad pública, tiene bajo su responsabilidad la administración, custodia y conservación de bienes muebles e inmuebles, infraestructura pública, equipos, maquinaria y parque automotor, recursos financieros y talento humano, los cuales constituyen el soporte material y funcional para el desarrollo de la gestión institucional. Estos activos se encuentran expuestos de manera permanente a múltiples riesgos derivados de eventos naturales, accidentes, actos de terceros, fallas operativas, riesgos jurídicos, responsabilidades frente a terceros, así como posibles conductas dolosas o culposas de servidores públicos.

La eventual materialización de dichos riesgos puede generar afectaciones graves al patrimonio público, traducidas en pérdidas económicas, detrimento fiscal, imposición de sanciones, interrupción en la ejecución de programas y proyectos, así como la afectación directa en la prestación de los servicios a la comunidad. En este sentido, la protección del patrimonio estatal no solo constituye una medida preventiva, sino un deber funcional de carácter constitucional y legal, orientado a garantizar la correcta administración de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia.

Bajo este contexto, resulta imperativo que la entidad adopte mecanismos idóneos de gestión del riesgo, dentro de los cuales la contratación de seguros se configura como una herramienta fundamental, al permitir la transferencia de los riesgos a compañías aseguradoras, evitando que el municipio deba asumir directamente las consecuencias económicas derivadas de la ocurrencia de siniestros. Esta medida no solo protege las finanzas públicas, sino que también contribuye a la estabilidad presupuestal y a la sostenibilidad de la gestión institucional.

La necesidad de contratar el programa integral de seguros encuentra sustento en el marco normativo vigente, particularmente en lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, la Ley 136 de 1994, la Ley 1148 de 2007, la Ley 769 de 2002 y el Decreto 1793 de 2021, disposiciones que establecen la obligación de proteger los bienes del Estado, prevenir situaciones que puedan generar responsabilidad patrimonial a cargo de la entidad territorial, garantizar la responsabilidad fiscal y contratar pólizas específicas para determinados servidores públicos y actividades. En particular, dicho marco normativo resalta que los servidores públicos que administran bienes o recursos estatales tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar el menoscabo del patrimonio, dentro de las cuales se incluye el aseguramiento adecuado de dichos bienes.

En este orden de ideas, el programa integral de seguros que se pretende contratar comprende un conjunto de pólizas diseñadas para cubrir los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, dentro de las cuales se destacan:

La Póliza de Manejo Global Sector Oficial, orientada a proteger los recursos públicos frente a riesgos derivados de conductas de los servidores públicos que impliquen detrimento patrimonial, tales como apropiación indebida, peculado, errores en la administración de fondos o fallos con responsabilidad fiscal, constituyéndose en un mecanismo esencial para salvaguardar el erario y fortalecer los controles



internos de la entidad. Esta póliza resulta indispensable puesto que la entidad debe asegurar a aquellos servidores que, por la naturaleza de sus funciones, tienen responsabilidad directa sobre el manejo de dineros, bienes y valores del Estado, tales como tesoreros, almacenistas, funcionarios de hacienda y ordenadores del gasto. En este sentido, la póliza contribuye a mitigar riesgos asociados a la gestión fiscal, prevenir contingencias derivadas de una inadecuada administración de recursos y respaldar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

El Seguro de Vida Grupo, de carácter obligatorio, que ampara al Alcalde, Personero y Concejales frente a riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, accidentes y enfermedades graves, garantizando la protección de sus beneficiarios y dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta materia, en consideración a los riesgos inherentes al ejercicio de sus funciones. En este sentido, la contratación de esta póliza no solo responde a un mandato legal, sino también a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de protección y bienestar, contribuyendo al adecuado ejercicio de la función pública y al fortalecimiento de la gestión institucional.

El Seguro Todo Riesgo para Automóviles, requerido para proteger el parque automotor del municipio, el cual resulta indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales, cubriendo daños propios, pérdidas, hurtos y responsabilidad civil frente a terceros, evitando así contingencias económicas derivadas de accidentes de tránsito. Este aseguramiento permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales que dependen de la movilidad de funcionarios y el desplazamiento a zonas urbanas y rurales, en cumplimiento de las funciones propias de la administración municipal.

El Seguro Todo Riesgo Maquinaria y Equipo, necesario para amparar los equipos utilizados en la ejecución de obras públicas y mantenimiento de infraestructura, cuya afectación podría generar retrasos significativos en la ejecución de proyectos, incremento de costos y afectación en la prestación de servicios a la comunidad. Este aseguramiento permite proteger activos de alto valor estratégico para la entidad, tales como maquinaria amarilla frente a riesgos como daños accidentales, fallas mecánicas, errores de operación, eventos naturales y actos de terceros.

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), exigido por la ley para la circulación de vehículos, el cual garantiza la atención médica inmediata a las víctimas de accidentes de tránsito, cumpliendo una función social esencial y evitando contingencias legales para la entidad. Este aseguramiento permite mitigar riesgos asociados a posibles reclamaciones o procesos derivados de la atención inicial de las víctimas, evitando que la entidad deba asumir directamente estos costos con cargo a sus recursos. Adicionalmente, teniendo en cuenta el uso permanente de los vehículos oficiales en el desarrollo de actividades administrativas y operativas, el aseguramiento mediante SOAT se configura como una medida esencial para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, la continuidad en la prestación del servicio y la adecuada gestión del riesgo asociado a la movilidad institucional.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que protege al municipio frente a reclamaciones de terceros por daños ocasionados en desarrollo de sus actividades o por el uso de sus bienes e instalaciones, evitando que dichas obligaciones deban ser asumidas directamente con recursos públicos.



El Seguro Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales, orientado a proteger la infraestructura física del municipio frente a eventos como incendios, terremotos, inundaciones o actos vandálicos, garantizando la recuperación o reposición de los bienes afectados y la continuidad en la prestación de los servicios. Este aseguramiento garantiza la capacidad de respuesta de la entidad ante la ocurrencia de eventos catastróficos o imprevistos, permitiendo la recuperación oportuna de la infraestructura y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio.

Y el Seguro de Navegación y Casco, necesario para amparar las embarcaciones y equipos utilizados en actividades fluviales, protegiéndolos frente a riesgos propios de su operación y asegurando la continuidad de las funciones institucionales en zonas de difícil acceso.

Finalmente, y en atención a las condiciones actuales de aseguramiento de la entidad, se evidencia que varias de las pólizas actualmente vigentes se encuentran próximas a su vencimiento, lo cual incrementa el nivel de exposición del municipio frente a riesgos no cubiertos. La ausencia de aseguramiento generaría un escenario de alta vulnerabilidad institucional, en el que cualquier siniestro podría impactar de manera directa y significativa las finanzas públicas, comprometiendo la ejecución de planes, programas y proyectos, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

En consecuencia, la contratación del programa integral de seguros se configura como una necesidad prioritaria, estratégica y de obligatorio cumplimiento, orientada no solo a proteger el patrimonio público, sino también a garantizar la continuidad del servicio, la estabilidad financiera de la entidad, la adecuada gestión del riesgo y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa. La adopción de este mecanismo permite fortalecer la gestión institucional, prevenir contingencias fiscales y asegurar que el municipio cuente con herramientas efectivas para responder ante eventuales situaciones que puedan afectar su normal funcionamiento.

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. -

Para la Administración Municipal de Villanueva, resulta conveniente adelantar la contratación de un programa integral de seguros, en tanto constituye un mecanismo eficiente para la gestión y transferencia de los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y misionales.

En cumplimiento de las funciones que, por mandato constitucional, legal y reglamentario, le corresponden al Alcalde en su calidad de representante legal y ordenador del gasto, recae la responsabilidad de velar por la adecuada protección, conservación y salvaguarda de los bienes, valores e intereses patrimoniales de la entidad territorial, lo cual implica la adopción de medidas idóneas de aseguramiento mediante la constitución de las pólizas requeridas.

En este sentido, las autoridades están en la obligación de procurar el cumplimiento de los fines del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, así como de desarrollar la función administrativa conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209. De igual forma, los servidores públicos deben dar cumplimiento a los deberes consagrados en el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellos previstos en el régimen disciplinario, que implican proteger los bienes y recursos del Estado y actuar conforme a la Constitución, la ley y demás disposiciones aplicables.



Bajo este contexto, la contratación del programa integral de seguros permite amparar los activos institucionales y a los servidores públicos frente a eventuales riesgos, reduciendo la probabilidad de afectaciones que comprometan el desarrollo de la gestión administrativa. Así mismo, posibilita trasladar a una compañía aseguradora las consecuencias económicas derivadas de siniestros, tales como daños, pérdidas o reclamaciones de terceros, mitigando el impacto sobre el presupuesto público.

En consecuencia, la contratación se configura como una medida conveniente, en tanto contribuye a la adecuada administración de los recursos, fortalece la gestión del riesgo institucional y permite a la entidad atender de manera oportuna las contingencias que puedan presentarse en el ejercicio de sus funciones.

4ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. –

En atención a lo anterior, se considera oportuno para la Administración Municipal de Villanueva adelantar el proceso contractual para la adquisición del programa integral de seguros, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de las coberturas y evitar periodos de desprotección, especialmente frente al vencimiento próximo de algunas pólizas. Así mismo, la entidad cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para la contratación del programa integral de seguros, lo que permite adelantar el proceso dentro de la presente vigencia fiscal, asegurando la financiación de las pólizas requeridas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo.

En atención a lo anterior, y conforme al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En este sentido, se evidencia la oportunidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto se cumplen las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales requeridas, y se hace necesario garantizar de manera oportuna la protección de los bienes e intereses del municipio, evitando riesgos derivados de la ausencia de cobertura.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 10 de 82

Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA**



AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones,	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre,



	<p>los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.</p> <p>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<p>aéreo, marítimo, etc.</p> <p>5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.</p> <p>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.</p> <p>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.</p> <p>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).</p> <p>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.</p> <p>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>
--	--	--

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**". El cual se entabla como un contrato de suministros, es decir sector terciario.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS



Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de Administración pública, defensa, educación y salud. El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

1.2. Aspectos Macroeconómicos
1.2.1. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado

Tabla 2 Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector

SIGLA	IDENTIFICACIÓN
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
FND	Federación Nacional de Departamentos
AACS	Asociación Argentina de Compañías de Seguro
ABA	Asociación Boliviana de Aseguradores
FENASEC	Federación Nacional das Empresas de Seguros Privados de Capitalizado
AG	Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
ASES	Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros
UNESPA	Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
ACL	American Council of Life Insurers
AGIS	Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros
AMIS	Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
APADEA	Asociación Panameña de Aseguradores
APESEG	Asociación Peruana de Empresas de Seguros
APS	Associação Portuguesa de Seguradores
CADOAR	Cámara Dominicana de Aseguradoras y Reaseguradoras, Inc
	Cámara de Aseguradoras de Venezuela
FIDES	Federación Interamericana de Empresas de Seguros

Las agremiaciones industriales en Colombia cumplen un papel fundamental en el desarrollo del país y como sus operaciones inciden de manera directa en los sectores sociales, políticos, culturales de las regiones evidenciando una influencia directa en las políticas desarrolladas por el gobierno.



La influencia de las agremiaciones se fundamenta en el hecho que ninguna sociedad puede alcanzar el progreso si no cuenta con una estructura económica, social, cultural y política sólida que favorezca a todos los sectores de la sociedad sin distinción, más aún cuando en la actualidad el gobierno quiere atender la problemática de justicia y equidad que demanda el post conflicto y donde el sector industrial será una clave dentro de los programas de inclusión social de todas las personas que de forma directa o indirecta hicieron parte del conflicto, sin dejar de lado el trabajo hecho a nivel comercial de las organizaciones agremiadas en cada una de sus áreas de desarrollo desde su creación

1.2.2. Aspectos generales y económicos de la Actividad Aseguradora:

Una aseguradora es una empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad y respaldo por hechos accidentales, súbitos e imprevistos, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las empresas aseguradoras deben disponer de los recursos y reservas financieras suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos.

El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

- La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
- La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
- La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
- La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación.



Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispensa los riesgos.

La actividad aseguradora es uno de los principales proveedores de los mercados financieros, actualmente las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez, se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el país en el sector de los seguros.

La actividad y ejercicio que desempeña la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad accidental, súbita e imprevista.



La capacidad de indemnización especialmente por eventos catastróficos que ofrecen las aseguradoras en un país como Colombia por la alta probabilidad de ocurrencia de siniestros como daños por terrorismo, terremoto y otros eventos de la naturaleza, permite mantener los niveles de producción de las aseguradoras, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico del país.

Los aseguradores colombianos conocen que la competencia de las más grandes aseguradoras está llegando al país con el interés de fortalecer sus portafolios de clientes, no solo con capacidad de retención de los riesgos si no con productos novedosos ya probados en otros países, también con herramientas y estrategias de distribución que harán mover los precios de las pólizas, lo cual en el contexto general del mercado la industria aseguradora experimenta un fenómeno positivo, con una mayor competencia.

El papel que juega la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones. Por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Es fundamental en la promoción del ahorro personal. Protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. Esta capacidad de indemnización permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Para la industria del seguro en Colombia la responsabilidad social ha sido una constante que se concibe como una estrategia de gestión de riesgos y de creación de valor en sus grupos de interés. Es por ello que para el sector asegurador colombiano las buenas prácticas con sus accionistas, empleados, clientes, proveedores, comunidad y medio ambiente son determinantes de su sostenibilidad y representan su compromiso a favor de la transparencia, el respeto de los individuos, la construcción de capital social y la mitigación de los efectos del negocio en su público interesado.

La actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOA T. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 34 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.



En los últimos años más automóviles se abren espacio en las vías del país y, con ello, crece la necesidad de sus propietarios de proteger su patrimonio, ya sea por los daños que pueda causar a otros o los ocasionados a su propio vehículo.

El seguro es clave cuando se puede resultar civilmente responsable de causar heridas o la muerte de un tercero en un percance en las vías. Para estos casos, la póliza incluye la cobertura de responsabilidad civil, la más importante para todo propietario.

Riesgos como los accidentes de tránsito o el hurto de automóviles son constantes amenazas para los propietarios de vehículos y, ante este panorama, los seguros de automóviles surgen como una alternativa efectiva para sobrellevar estas situaciones.

1.2.2.1. Estructura del Sector asegurador:

En Colombia el sector asegurador está conformado por:
Compañías Aseguradoras (Generales y de Vida)
Cooperativas de Seguros
Entidades Reaseguradoras
Corredores, Agencias y Agentes de Seguros.
Sociedades de Capitalización

1.2.2.2. Clasificación de los Seguros:

Los seguros en Colombia se dividen en dos grandes clasificaciones:

Seguro de Daños (Daños): Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro Incendio y terremoto, de automóviles, Hurto,

Seguro de Personas (vida): Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

1.2.2.3. Ramos de Asegurabilidad

Automóviles
Cumplimiento
Propiedad e ingeniería
Riesgos Laborales
Seguridad Social
Seguro Agropecuario
Seguro de Crédito
Seguros Inclusivos
SOAT
Transporte
Vida y Transporte

1.3. ASPECTOS ECONOMICOS

1.3.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.



Tabla 3 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	3,1% (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	2,9%	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1 billones**, seguido por China (**US 32 comma 1 b i l l o n e s ** comma s e g u i d o p o r c a p C h i n a o p e n p a r e n * * c a p U c a p S 32,1 billones**, seguidopporChina(**US 19,6 billones) y Alemania (**US\$ 5,4 billones**).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%**

1.3.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.



Tabla 4 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador [@]	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	2,6% - 2,8%	2,6% - 3,1%	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	6,4%	3,8%	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	\$3.830 - \$3.911	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el [Observatory of Economic Complexity \(OEC\)](#). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US\$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.3.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026



- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **\$3.830 y \$3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los \$3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en \$557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.3.4. IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

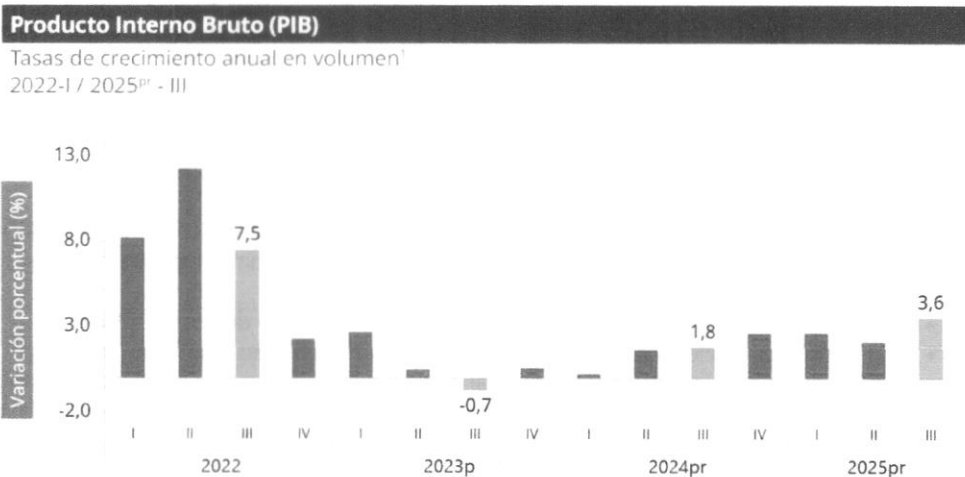


IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

1.3.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE PIB,T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información tercer trimestre 2025pr

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1.3.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades **económicas** relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

➤ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

³ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes, propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

➤ Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;



fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.



Tabla 5 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalurgicos basicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

³ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

⁴ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje; maletas, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionera; adobo y teñido de pieles

⁵ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁶ Coquización; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

➤ **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 6 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,3	0,7	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➤ **Construcción**

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.



Tabla 7 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

⁰ preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

² Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.



Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ¹	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

➤ **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.



Tabla 8 Comercio al por mayor y al por menor¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE.PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

➤ Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:



Tabla 9 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB.T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

➤ **Actividades financieras y de seguros**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:



Tabla 10 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}: preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0

➤ **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11 Actividades profesionales, científicas y técnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE PIB.T

^P preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Administración Pública y Defensa**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.



- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12 Administración pública y defensa¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (**IPC**) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del **5,10%**, cifra certificada oficialmente por el DANE el 8 de enero de 2026.

Estado Actual y Ajustes (Febrero 2026)

Este dato del 5,10% es el punto de referencia legal para los incrementos que rigen durante todo el año 2026 en rubros clave:



- Arrendamientos: El incremento máximo permitido para contratos de vivienda urbana es del 5,10%, aplicable solo al momento de la renovación.
- Pensiones y Servicios: Ajustes en pensiones de jubilación (para quienes ganan más del mínimo) y otros servicios indexados se rigen por este porcentaje.
- Salario Mínimo: Para 2026, el salario mínimo se fijó en \$1.750.905, lo que representó un incremento muy superior a la inflación causada (aprox. 23%) según reportes de Alegra.

Proyecciones para el Cierre de 2026

A pesar de haber cerrado 2025 a la baja, el panorama para el cierre de este año presenta nuevos desafíos:

- Expectativa del Mercado: Analistas consultados por el Banco de la República han elevado su proyección de inflación para diciembre de 2026 al 6,19% - 6,4%, citando presiones en costos de energía y logística.
- Meta de Inflación: La meta del 3% sigue viéndose lejana, y agencias como Fitch Ratings advierten que la persistencia inflacionaria es uno de los principales riesgos para la nota crediticia del país este año.

El DANE publicará el dato de inflación correspondiente a enero de 2026 el próximo sábado 7 de febrero.

Información Abril de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

1.3.8. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US\$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US\$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US\$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).
2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales



- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US\$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 ** en b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.3.9. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US\$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US\$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador AnalDEX advierte que será difícil superar la barrera de los **US\$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **\$3.830 y \$3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.



2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.3.10. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- Valor Total: Colombia exportó un total de US\$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- Desempeño en Diciembre: Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US\$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- Petróleo: Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US\$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.



- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US\$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.3.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.



Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

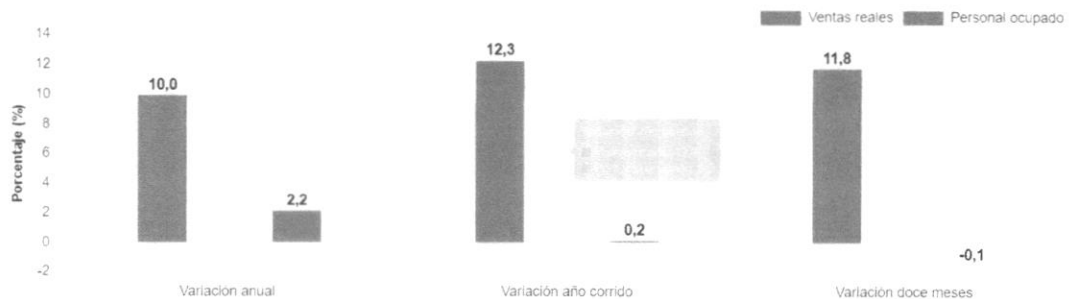
"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.3.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025





En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

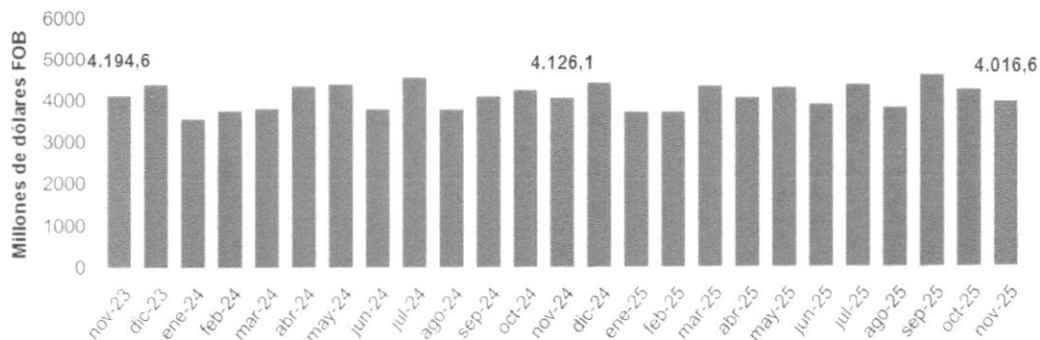
1.3.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional noviembre (2023-2025)^P





En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

1.3.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

\$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

\$ 249.095 Auxilio de transporte

1.3.15. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % Tasa de interés del Banrep 9,25 % Café US\$ 355,2 TRM \$ 3.757,08

Dólar \$ 3.771,49 ▼ -0,03% -\$ 1,25 Euro \$ 4.419,81 ▼ -0,03% -\$ 1,46 Bolívar US\$ 303,917901 ▲ +1,1% +US\$ 3,300428

Actualizado a enero de 2026

Fuente: <https://www.portafolio.co/>



1.3.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales^[1], expidió la [Resolución 2288 de 2025](#) por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)^[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%



Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 14 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		2	5	12	84	78	206	103	490

Fuente: SISPRO, 2026

1.5. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, señala que Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



- f) Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por Medio del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
- g) Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- h) Ley 617 de 2000, "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"
- i) LEY 1148 DE 2007 "por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones."
- j) LEY 136 DE 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."
- k) LEY 769 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

1.6. NO APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO PRECIOS CONFORME AL DECRETO 310 DE 2021.

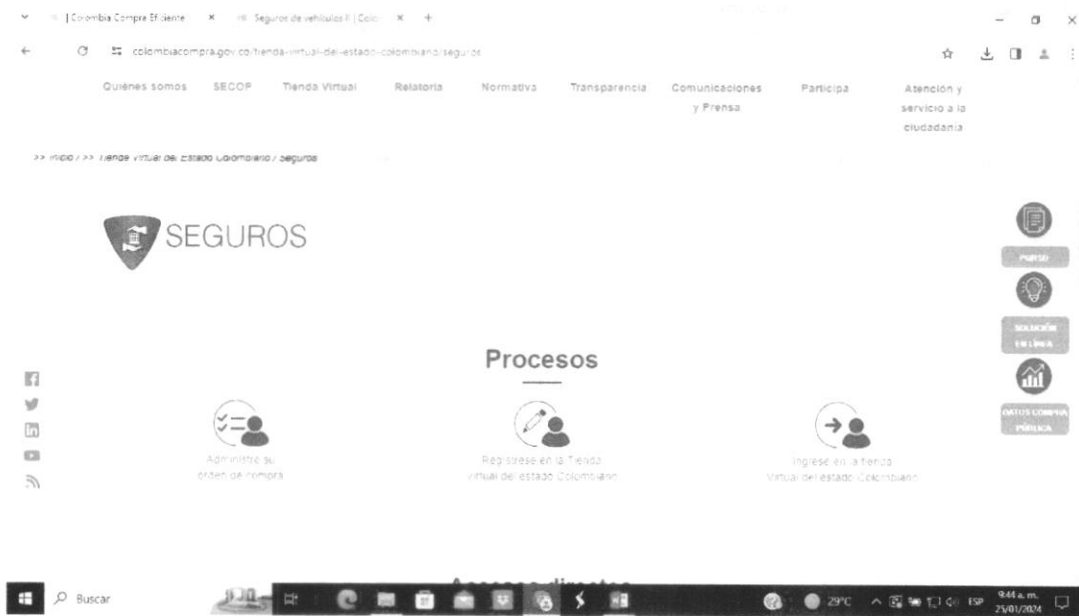
Una vez realizado el análisis de los bienes y/o servicios a contratar se revisó la Tienda Virtual de Estado Colombiano, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 310 de 2021, en el que se encontró que existen 3 acuerdos marco de precios relacionados con seguros los cuales son SOAT III, SEGUROS DE VEHÍCULOS II, IAD SERVICIOS FINANCIEROS II como se evidencia a continuación:

Se efectuó la consulta a través de la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=2>, al buscar por el criterio "seguros" donde no aparece oferta de marco de precios como se puede evidenciar en la captura de pantalla que se pega a continuación:

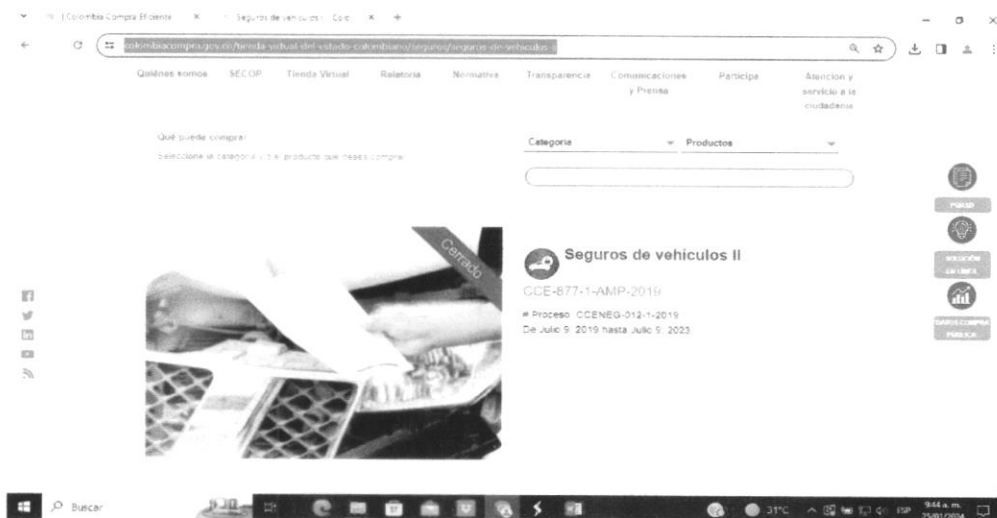


MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 47 de 82



No obstante lo anterior, a fin de dar mayor seguridad al presente análisis se efectuó la consulta en el navegador de manera puntual digitando “*acuerdo marco de precios contrato de seguros*” y nos envía a la dirección: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/seguros/seguros-de-vehiculos-ii>, donde arroja como resultado la siguiente imagen:





El resultado encontrado indica que el “*acuerdo de seguros de vehiculos*” está cerrado, habiendo tenido como fecha máxima para colocar órdenes de compra: 09/07/2023. Similar situación ocurre con los demás grupos a contratar.

1.7. ANÁLISIS SOBRE LA PLANEACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, EN LA BOLSA DE PRODUCTOS

Con relación al modelo de selección BOLSA DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO operada por la intermediaria Bolsa Mercantil de Colombia, es necesario evaluar la opción que preceptúa precisamente frente a este punto el artículo 2, del Decreto 310 de 2021, que modificó el 'ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12, del decreto 1082 de 2015: .estableció lo siguiente: “*PLANEACIÓN DE UNA ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE PRODUCTOS. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*”

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. (...) Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces...”

A continuación se hace un análisis de los aspectos establecidos por la norma en cita a fin de determinar cuál es el panorama más viable para la entidad contratante.

El municipio de Villanueva del Departamento de Casanare ha sustentado su necesidad para iniciar un proceso de selección para la compra o ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADOS A AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, ASÍ COMO LOS DEMÁS BIENES Y SERVIDORES PUBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES., el cual es comporta un contrato de alta importancia para la Administración Departamental, teniendo en cuenta la relevancia que los seguros tienen en las finanzas del Departamento y en la seguridad y tranquilidad de los funcionarios, diputados y demás personas a asegurar, lo anterior, sustenta incluso en gran medida la sostenibilidad y viabilidad de la Administración Departamental, es por ello que el Legislador, estableció la obligatoriedad de los servidores, en este caso de la Secretaría General, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados (...) y debe responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. Como si lo anterior fuera poco la ley catalogó que constituye



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 49 de 82

faltas relacionadas con la moralidad pública, dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado.

Seguidamente la Entidad Territorial, se permite efectuar el análisis comparativo a que alude el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para definir e identificar las ventajas y desventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición de pólizas de seguro, para cubrir los riesgos a que están expuestos los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de Villanueva del Departamento de Casanare y/o por los cuales sea responsable, así como lo son los servidores públicos: empleados públicos, trabajadores oficiales que dependen de la municipio de Villanueva del Departamento de Casanare y el grupo de diputados del municipio de Villanueva del Departamento de Casanare, se procede a revisar la oferta del servicio en el portal de la Bolsa Mercantil de Colombia en link <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>:

VARIABLE DE ANALISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	Según la bolsa mercantil de Colombia, Se cuentan con una asesoría permanente por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.	<p>La entidad territorial cuenta con talento humano capacitado en el desarrollo de este tipo de proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación generados históricamente como se observa en el portal del SECOP I y II. Por cuenta con la suficiencia de la infraestructura humana para adelantar la estructuración de los documentos para la etapa precontractual, contractual y post-contractual, por lo que existe un equilibrio de las cargas relacionada con el acompañamiento profesional desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.</p> <p>Sumado a lo anterior, la entidad Territorial cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico del corredor de Seguros, cuyo contrato se encuentra vigente en la actualidad. Entre las principales actividades del contrato arriba citado, el corredor de seguros debe brindar al Departamento, el apoyo de: Mantener de manera permanente y durante el tiempo del contrato el equipo de profesionales idóneos ofrecidos en la oferta a disposición del municipio de Villanueva del Departamento de Casanare, para brindar soporte asesoría profesional y especializada en todas las áreas involucradas en la atención y manejo del programa de seguros aplicable al departamento.</p>



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
 CONTRATACION PUBLICA
 ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
 FECHA : 07/07/2025
 VERSION: 04
 Página 50 de 82

		<p>Suministrar al departamento en su debida oportunidad los estudios de Mercado y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos previos que se demanden para la contratación de las pólizas que requiera para cumplir con la obligación de amparar sus bienes y aquellos por los que llegare a ser responsable</p> <p>Asesorar al departamento en todos los trámites del proceso de selección que adelante para la contratación de los seguros que se requiere para el debido cubrimiento de sus bienes y de aquellos por lo que es o llegar y hacer responsable.</p>
Seguridad	Según la bolsa mercantil de Colombia, Es un mercado ciego en el que los compradores y vendedores actúan a través de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales, junto con la Bolsa Mercantil son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	De igual forma la Entidad Territorial aplica los criterios de selección objetiva, libre concurrencia para la selección del proveedor sujeto estrictamente al cumplimiento de especificaciones técnicas, en acatamiento a los principios de responsabilidad, transparencia y económica regulados en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente cuenta con una vigilancia de su gestión fiscal y disciplinaria por medio de los entes de control representado por la Contraloría Departamental y la Procuraduría Regional.
Cumplimiento de criterios de transparencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, Atiende las necesidades de compra de las Entidades Estatales cumpliendo con los principios de la contratación estatal, tales como: transparencia, economía y selección objetiva.	Atendiendo la calidad de entidad de derecho público sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública está sometida al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función pública que al respecto define el Artículo 209 de la C.N.
Seguridad de la Operación	Según la bolsa mercantil de Colombia, La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un Sistema de Compensación y liquidación que propende por el pago eficiente de la operación de conformidad con el cumplimiento de la entrega en tiempo y calidades del bien o servicio adquirido.	La entidad territorial en el histórico de contratación de pólizas de seguro, para cubrir los riesgos a que están expuestos los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de Villanueva del Departamento de Casanare y/o por los cuales sea responsable, así como lo son los servidores públicos: empleados públicos, trabajadores oficiales que dependen de la municipio de Villanueva del Departamento de Casanare y el grupo de diputados del municipio de Villanueva del Departamento de Casanare, con condiciones técnicas uniformes no reporta siniestros de incumplimiento por parte de las empresas contratadas, toda vez que la selección del




MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 51 de 82

		contratista (aseguradoras) se funda en las calidades exigidas por la normatividad nacional aplicable.
Eficiencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, Se indica que se puede obtener eficiencias económicas representadas en menores precios o mayor cantidad posible, así como menores costos administrativos, manteniendo la calidad del producto o servicio; como resultado de una puja dinámica que genera una formación objetiva de precios.	Como quiera que la necesidad se funda en contratar la adquisición de pólizas de seguros, cuyas tarifas están reguladas, la entidad territorial cumple con el reconocimiento tarifario específico. Adicionalmente y por mera liberalidad del proponente se puede obtener ventajas comparativas adicionales con ocasión a la puja de los oferentes.
Gestión de la operación	La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el mecanismo de Comité arbitral para la solución de controversias que se generen con ocasión de las operaciones celebradas en su escenario.	Las condiciones contractuales que pacta el ente territorial con el contratista permite dentro de su clausulado la utilización de mecanismos de conciliación, arreglo directo y por la naturaleza pública la intermediación de conciliación administrativa prejudicial para precaver un futuro conflicto ante la Procuraduría Regional de Casanare, mecanismo que no representar onerosidad para la entidad, esta última sustentada en la competencia que al respecto prevé Ley 2220 de 2022, que refiere otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Flexibilidad en el proceso	La Bolsa Mercantil de Colombia ofrece una amplia oferta de productos y servicios para ser negociados; así como un sistema de garantías líquidas.	<p>La entidad estatal en esta ocasión requiere la adquisición de pólizas de seguro, para cubrir los riesgos a que están expuestos los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del MUNICIPIO DE VILLANUEVA y/o por los cuales sea responsable, así como lo son los servidores públicos: empleados públicos, trabajadores oficiales que dependen de la MUNICIPIO DE VILLANUEVA y el grupo de diputados del MUNICIPIO DE VILLANUEVA, por lo que no resulta relevante la disponibilidad de servicios adicionales ofertados por la BMC. Adicionalmente los riesgos se encuentran amparados mediante garantía única en los términos del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El MUNICIPIO DE VILLANUEVA, para mayor seguridad Jurídica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y el efectivo cumplimiento de las pólizas, establece un plazo contractual igual al de la vigencia de las pólizas, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar</p>



		<p>el obstáculo. Esto se hace, porque si se liquida el contrato a la expedición de las pólizas cuya cobertura va por más tiempo, no se cuenta con ese respaldo en el tiempo del contrato, que permita contar con el apoyo técnico financiero y logístico del contratista, situación que no es posible de garantizar con la bolsa.</p>
<p>Agilidad</p>	<p>Según la bolsa mercantil de Colombia, Las Entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio, hasta la adjudicación de la operación correspondiente.</p>	<p>El proceso toma alrededor de 35 días y en caso de declararse desierto el proceso, requiere tiempo adicional para reiniciar el proceso. Además de lo anterior, es de precisar que el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, actualmente cuenta con dos contratos y pólizas de seguros vigentes, lo cual implica que la entidad Territorial, seleccione un contratista que le garantice en tiempo real, ágil y oportuno, no una parte sino la totalidad de las pólizas.</p>
<p>Tarifas</p>	<p>La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de su intermediación para la negociación el reconocimiento de tarifas, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP</p> 	<p>La entidad territorial dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello, cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico del corredor de Seguros, contrato vigente hasta la actualidad y cuyo valor económico es Cero (0) pesos, el cual no genera costos adicionales a la Entidad.</p>



--	--	--

En conclusión dados los argumentos expuestos, se considera que acudir a la bolsa de productos para el presente proceso, no resulta siendo la opción financiera y técnicamente la más favorable para la Entidad Territorial.

1.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 15 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD						TOTAL	
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60		Mayor de 60
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		2	5	12	84	78	206	103	490

Fuente: SISPRO, 2026

1.9. ASPECTOS TÉCNICOS

1.9.1.1. Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: Suma Asegurada, Amparos, Tasa o Prima de Seguro e Indemnización.

Suma Asegurada: es el valor atribuido por el Asegurador a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el Asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor el Asegurado en la solicitud para contratar un seguro.



Amparos: de acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

Tasa o Prima de Seguro: Es el pago al cual se compromete el Tomador de la póliza a la Aseguradora por el traslado del riesgo.

Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la Aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el Asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

1.9.1.2. Condiciones Generales del Contrato de Seguro

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la Aseguradora y el Tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son *aceptadas por adhesión del Tomador*, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

1.9.1.3. Condiciones Particulares del Contrato de Seguro

Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

1.9.1.4. La póliza

La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Requisitos Mínimos que deben contener las pólizas

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

1. Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
2. Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
3. La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
4. La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura.



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 55 de 82

5. Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes.
6. Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.
7. La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
8. Señalamiento de los riesgos asumidos.
9. Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.

Requisitos que deberán poseer para su validez los anexos de las pólizas que modifiquen sus condiciones serán estar firmados por la empresa de seguros y el tomador, e indicar claramente la póliza a la que pertenecen.

En caso de discrepancia entre lo indicado en el anexo y en la póliza, prevalecerá lo señalado en el anexo debidamente firmado.

La póliza puede ser nominativa, a la orden o al portador.

La cesión de la póliza para que produzca efectos contra la empresa de seguros requiere de la autorización de la misma.

La cesión de la póliza a la orden puede hacerse por simple endoso.

Podrá oponer la empresa de seguros al cesionario o endosatario las excepciones que tenga contra el tomador, el asegurado o el beneficiario.

Partes del Seguro

La compañía de seguros o asegurador: La persona que asume los riesgos. Sólo las compañías de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como asegurador.

El tomador: La persona que obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.

El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.

El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el Artículo 8º de la Ley del Contrato de Seguro.

Obligaciones de las Partes del Seguro

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

Llenar la solicitud del seguro y declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos, en los términos indicados en este Decreto Ley.



Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos.

Emplear el cuidado de un diligente padre de familia para prevenir el siniestro.

Tomar las medidas necesarias para salvar o recobrar las cosas aseguradas o para conservar sus restos.

Hacer saber a la empresa de seguros en el plazo establecido en este Decreto Ley después de la recepción de la noticia, el advenimiento de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido.

Declarar al tiempo de exigir el pago del siniestro los contratos de seguros que cubren el mismo riesgo.

Probar la ocurrencia del siniestro.

Realizar todas las acciones necesarias para garantizar a la empresa de seguros el ejercicio de su derecho de subrogación.

Obligaciones de las empresas de seguros

Son obligaciones de las empresas de seguros:

Pagar la suma asegurada o la indemnización que corresponda en caso de siniestro en los plazos establecidos en la Ley del Contrato de seguro o rechazar, mediante escrito debidamente motivado, la cobertura del siniestro.

Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.

La empresa de seguros debe suministrar la póliza al tomador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de la cobertura provisional o dentro del plazo pactado en el pliego de condiciones. La compañía de seguros debe entregar, asimismo, a solicitud y a costa del interesado, duplicados o copias de la póliza. La empresa de seguros deberá dejar constancia de que ha cumplido con esta obligación.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

El estudio técnico para identificar los bienes a adquirir en el presente proceso contractual resulta del análisis realizado por el intermediario de seguros, teniendo como precedente el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993 donde se obliga a que todos los bienes del Estado estén asegurados, las Entidades Estatales buscan asegurar los bienes de forma correcta y con montos adecuados.

A través del estudio realizado por el intermediario de seguros se determinó las pólizas de seguros requeridas y las características de cada una de ellas, soportadas en los inventarios aportados por el Departamento de Casanare.

Las Entidades Estatales pueden realizar el proceso de aseguramiento por medio de los Intermediarios de Seguros para garantizar que el proceso se haga con la experticia necesaria. De acuerdo con el Artículo 2.30.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, los Intermediarios de Seguros pueden ser sociedades Corredoras de Seguros, sociedades corredoras de Reaseguros, Agencias de Seguros y Agentes de Seguros. Las restricciones para ejercer



en esta actividad, las inhabilidades e incompatibilidades se determinan en el Decreto 361 de 1972, artículos 3 y 4, y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en los artículos 41, numeral 6 y artículo 77 numeral 2.

El artículo 1340 del Código de Comercio dispone que es Corredor de Seguros la persona que por su conocimiento pone en relación a dos o más personas para que celebren un negocio comercial, pero sin estar vinculado a ninguna de las dos partes por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación.

Para el proceso que se adelantará el intermediario de seguros estableció las especificaciones técnicas, las cuales corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, las cuales no otorgan puntaje, y son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y responden a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que el programa de seguros sea distinto de las demás entidades públicas y que deben ser incorporados en los formatos técnicos que se establezcan en el pliego de condiciones.

La estructura de tales condiciones responde no sólo a las cláusulas y amparos que actualmente viene en cada póliza, sino a las condiciones actuales del mercado asegurador, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad, de allí que no necesariamente lo que existe actualmente, se podrá mantener o será necesario para los intereses de la entidad.

Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se estructuran las condiciones complementarias, que son aquellas que serán objeto de evaluación, opcionales para el proponente, y que buscan fortalecer las condiciones mínimas requeridas.

El presente estudio marca la pauta de lo que se puede pretender, basados en las necesidades de la Entidad y tomando en consideración las capacidades de las aseguradoras, el programa actualmente contratado y los demás elementos que pueden influenciar el cubrimiento de cada riesgo.

Así las cosas, en cada uno de los formatos técnicos que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes.

Los bienes requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas anexas en el estudio previo, y que comprende la adquisición de pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de diez (10) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura. La nota de cobertura deberá ser expedida al día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la **ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES** a fin de



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 58 de 82

verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaron o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
 FECHA : 07/07/2025
 VERSION: 04
 Página 59 de 82

Tabla 16 Demanda Interna

AÑO	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo De Contrato	Fecha de Cargue en el SECOP	Numero de Proceso	Numero de Contrato	Cuántia Proceso	Nom Razon Social Contratista	Plazo de Ejec del Contrato	Rango de Ejec del Contrato
2022	ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO PARA VEHICULOS; SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT); PARA LOS VEHICULOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Otro Tipo de Contrato	31/08/2022	VC-SG-MC-074 DE 2022	311	18,256,580	PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS	3 M	
2019	ADQUISICION DE SEGUROS Y POLIZAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Otro Tipo de Contrato	5/08/2019	VC-SG-MC-078 DE 2019	290	13,646,851	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3 M	
2023	ADQUISICION Y SUSCRIPCION DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO; MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS Y SEGURO TODO RIESGO PARA EL VEHICULO DE PLACAS KRM 327 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Otro Tipo de Contrato	17/04/2023	VC-SG-MC-041 DE 2023	212	31,865,000	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS	3 M	
2021	ADQUISICION Y SUSCRIPCION DE POLIZA DE MANEJO PLANTA GLOBAL PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	7/04/2021	VC-SG-MC-026 DE 2021	140	5,000,000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10 D	
2023	ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO PARA VEHICULOS; SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT); PARA LOS VEHICULOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Otro Tipo de Contrato	19/09/2023	VC-SG-MC-078 DE 2023	340 DE 2023	29,358,806	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS	2 M	
2023	ADQUISICION Y SUSCRIPCION DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO; MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS Y SEGURO TODO RIESGO PARA EL VEHICULO DE PLACAS KRM 327 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Otro Tipo de Contrato	21/03/2023	VC-SG-MC-028 DE 2023	No definido	32,383,569	No Definido	0 N	



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 60 de 82

2015	ADQUIRIR POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA EL ALCALDE Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA; Y ADQUIRIR POLIZAS DE MANEJO SECTOR OFICIAL	Otro Tipo de Contrato	25/03/2015	VC-SG-SA-MC-001-2015		86	33,068,120	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	D
2015	ADQUIRIR POLIZAS DE SEGUROS DE LOS SIGUIENTES RAMOS: TODO RIESGOS DANOS MATERIALES: INCENDIO Y TERREMOTO; SUSTRACCION; ROTURA DE MAQUINARIA; EQUIPO ELECTRONICO FIJOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.	Otro Tipo de Contrato	6/08/2015	MV-MC-SG-014-2015		167	17,257,238	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1	M
2022	ADQUISICION Y SUSCRIPCION DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO Y MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL; TODO RIESGO DANOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES; PARA LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	1/04/2022	VC-SG-MC-031 DE 2022		191	24,333,088	PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	M
2008	ADQUISICION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA LEGALIZACION DEL CONVENIO NO. 1356; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y EL INVIAS; DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONVENIO.	Prestación de Servicios	6/11/2008	CS 112-08	CS 11208		2,978,818	CONDOR SA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	1	D
2019	ADQUISICION DE POLIZA PARA USO; OCUPACION E INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA NACIONAL 6511; MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	27/06/2019	VC-SG-MC-070 DE 2019		261	14,732,793	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMOS COOPERATIVO	10	D
2020	ADQUISICION DE LAS POLIZAS VIDA GRUPO (ALCALDE; PERSONERO Y CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	27/04/2020	VC-SG-MC-023 DE 2020		162	15,200,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	10	D
2015	ADQUIRIR LAS POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Otro Tipo de Contrato	17/06/2015	MV-MC-SG-09-2015		145	6,232,880	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	D



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
 FECHA : 07/07/2025
 VERSION: 04
 Página 61 de 82

2020	ADQUISICION DE SEGURO Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Otro Tipo de Contrato	30/03/2020	VC-SG-MC-019 DE 2020	147	4,165,000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	10	D
2019	ADQUISICION DE POLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHICULO DE PLACAS OSE-946 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Otro Tipo de Contrato	27/11/2019	VC-SG-MC-107 DE 2019	393	12,261,760	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	20	D
2020	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INMUEBLES; MUEBLES; VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Otro Tipo de Contrato	2/09/2020	VC-SG-MC-049 DE 2020	275	23,632,294	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3	M
2018	ADQUISICION DE POLIZA PARA EL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS OSE-946 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	19/11/2018	VC-SG-MC-120 DE 2018	397	12,151,427	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	10	D
2018	ADQUISICION DE SEGUROS Y POLIZAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Prestación de Servicios	26/06/2018	VC-SG-MC-056 DE 2018	179	13,176,328	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	5	D
2021	ADQUISICION DE POLIZAS PARA VEHICULOS COLECTIVOS; SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) POLIZA DE SEGUROS CONTRA DANOS MATERIALES Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Otro Tipo de Contrato	8/09/2021	VC-SG-MC-063 DE 2021	322	24,854,400	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	78	D



Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 63 de 82

Entidad	Nit Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	Modalidad de Contratación	Duración	Unidad de Duración	Ciudad de la Unidad de Contratación	Nombre del Proveedor Adjudicado	NIT del Proveedor Adjudicado	Tipo de Contrato
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	832000283	CO-SA-MC-003-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUIRIR POLIZAS DE SEGURO EN LOS RAMOS (POLIZA GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL, POLIZA CORRIENTE DEBIL, ROTURA MAQUINARIA Y EQUIPOS, SUSTRACCION, CASCO BARCO, INCENDIO Y TERREMOTO), PARA LA PROTECCION DE EVENTUALES CONTINGENCIAS PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y BIENES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	07/28/2022	107485346	Selección Abreviada de Menor Cuantía	8	día(s)	Yopal	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	Suministros
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	832000283	CO-SA-MC-007-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS CON PLACAS OSE835, OSE917, OSE918, OSE919, OSE920, OSE921, Y PÓLIZAS DE SEGURO EN LOS RAMOS (POLIZA GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL, POLIZA CORRIENTE DEBIL, ROTURA MAQUINARIA Y EQUIPOS, SUSTRACCION, CASCO BARCO, INCENDIO Y TERREMOTO), PARA LA PROTECCION DE EVENTUALES CONTINGENCIAS PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y BIENES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)		115703789	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5	día(s)	Yopal	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	Compraventa
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA	832000283	CO-SA-MC-005-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO EN DIFERENTES RAMOS Y CON DISTINTAS COBERTURAS, PARA LA PROTECCIÓN DE EVENTUALES CONTINGENCIAS PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y BIENES DE LA CORPORACIÓN	8/11/2021	107771112	Selección Abreviada de Menor Cuantía	8	día(s)	Yopal	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	Suministros



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 64 de 82

ORINOQU IA			AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (CORPORINOQUIA)									
ALCALDIA DEL MUNICIPI O DE AGUAZUL	891855200	MA-SG-SAM-023- 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE NAVEGACIÓN Y CASCO, SEGURO TODO RIESGO QUE AMPAREN LOS VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA AMARILLA QUE SEAN DE PROPIEDAD O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA O QUE REQUIERA ASEGURAR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL	12/20/202 3	253000244	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2	dia(s)	Aguazu I	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	860002400	Seguros
IFC	800221777	IFC-SAMC-003- 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA VIDA DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL IFC, LOS BIENES PATRIMONIALES DEL IFC, ASI COMO EL SOAT DEL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL IFC	04/25/202 2	72021645	Selección Abreviada de Menor Cuantía	223	dia(s)	Yopal	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIV O	860028415	Seguros

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP



Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"** es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo de servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio. Finalmente, este estudio logró determinar que las variables o requisitos financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer El Municipio., y con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos, se contará con una información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes entre otros para el proceso de contratación:

Se realizó una revisión de las principales empresas que, a nivel local, nacional, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuáles su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

Se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la prestación de servicios relacionado en este estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.



Identificación de Proveedores

A nivel nacional, se cuenta con empresas dedicadas a ofertar servicios, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad logística para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución de los servicios correspondientes y que están en capacidad de suplir de manera oportuna cualquier necesidad con referencia a su objeto contractual.

Dentro de este segmento pueden ser objeto de proveedores por personas naturales o jurídicas, como lo pueden ser asociaciones creadas por la Ley con fin de participar en proceso de contratación como son;

Personas Naturales

Personas Jurídicas

Conforme la dinámica del sector relacionada con el objeto a contratar, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme al manto legal que las ampara.

En efecto cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro este proceso, pueda resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere a lugar.

El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad desde el punto de vista económico y general del mercado, se encuentran empresas dedicadas a la prestación de servicios, para lo cual es posible recibir propuestas de empresas a nivel nacional, lo que garantiza que la estructura del proceso es atractiva y es asentado a la realidad del mercado en el sector lo anterior se basa en los procesos consultados.

Se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando los siguientes:

Ilustración 2 Consulta Nacional de Proveedores Relacionados

EMPRESA	NIT
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400
ALVAREZ GANDUR ASOCIADOS	890502023
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	860011153
MAPFRE SEGUROS	891700037



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 67 de 82

LIBERTY SEGUROS S.A	860039988
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860028415
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	890903790
ALLIANZ SEGUROS S.A.	8600261825
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578
HDI SEGUROS S.A.	860004875
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	860002184
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	860009174
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A	860002503

Nota 1. Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

Nota 2. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional de empresas relacionadas con las actividades afines, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

6621 (Actividades de agentes y corredores de seguros)

- Las actividades involucradas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera.
- Las actividades de los agentes de seguros: corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

6511 (Seguros generales)

La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros: - Los seguros de accidentes personales. - Los seguros de vehículos. - Los seguros agrícolas. - Los seguros de viaje. - Los seguros de aviación y seguro de navegación. - Los seguros de cumplimiento. - Los seguros educativos. - Los seguros para el hogar. - Los seguros contra



incendio. - Los seguros de minas y petroleros. - Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias. - Los seguros de responsabilidad civil. - Los seguros de semovientes. - Los seguros contra sustracción. - Los seguros contra terremotos. - Los seguros contra todo riesgo para contratistas. - Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo. - Los seguros de crédito. - Los seguros de manejo y cumplimiento. - Los seguros de desempleo. La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros: - Los seguros de accidentes personales. - Los seguros de vehículos. - Los seguros agrícolas. - Los seguros de viaje. - Los seguros de aviación y seguro de navegación. - Los seguros de cumplimiento. - Los seguros educativos. - Los seguros para el hogar. - Los seguros contra incendio. - Los seguros de minas y petroleros. - Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias. - Los seguros de responsabilidad civil. - Los seguros de semovientes. - Los seguros contra sustracción. - Los seguros contra terremotos. - Los seguros contra todo riesgo para contratistas. - Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo. - Los seguros de crédito. - Los seguros de manejo y cumplimiento. - Los seguros de desempleo.

6512 (Seguros de vida)

- Los seguros cuyo interés asegurable sea la vida propia, la vida de las personas a quienes legalmente pueda reclamar alimentos, la vida de aquellos cuya muerte o incapacidad pueden acarrearle un perjuicio económico. Aseguramiento de anualidades y pólizas para planes de seguros de vida, pólizas de seguro de ingreso por incapacidad, y pólizas de seguro por muerte accidental y/o desmembramiento, contengan o no un elemento importante de ahorro, incluyendo la captación y la inversión de fondos. Pueden ser, entre otros:
- Los seguros de vida individual.
- Los seguros colectivos de vida.
- Los seguros de exequias, entre otros.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria 17 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 17 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800051086	BRAVO CORTES SAS -EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	AV CLL 145 NO 99 A 13	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	AK 15 112 79 LC 205	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	802004610	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO SA	ATLANTICO	CL 77 B 59 61 LOCAL 103	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
4	811012274	RINCON SIERRA PROMOTORA BOLIVARIANA LTDA BIC	ANTIOQUIA	CALLE 39C 73 83	03. SOCIEDAD LIMITADA
5	811017425	COASSIST LTDA	ANTIOQUIA	CR 43A 19 17 PISO 2 INT 206	03. SOCIEDAD LIMITADA
6	830041025	MILLENIUM BROKER LTDA	BOGOTA D.C.	CRA 49D 91 84 PISO 5	03. SOCIEDAD LIMITADA



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 69 de 82

7	830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	CLL 26 69 76 T3 OF 603	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	860010499	ALFONSO ROZO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	CALLE 72 9 55 OF 203	03. SOCIEDAD LIMITADA
9	860503459	ASESORES DE SEGUROS ASEGURADORES DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA	BOGOTA D.C.	AV SUBA 97 A 60	03. SOCIEDAD LIMITADA
10	890106957	LIMITADA	ATLANTICO	CRA 53 76 57 LC 5	03. SOCIEDAD LIMITADA
11	890304882	LA OCCIDENTAL LTDA	VALLE	AV 5A NORTE 22N2	03. SOCIEDAD LIMITADA
12	890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA	CALDAS	CR 23 74-06	03. SOCIEDAD LIMITADA
13	891502661	ASESORES DE SEGUROS	CAUCA	CR 7 2-56 OFC 1	03. SOCIEDAD LIMITADA
14	900068666	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	RISARALDA	CALLE 11 N 16B 40	03. SOCIEDAD LIMITADA
15	900265778	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	SANTANDER	CL 51 N 8B 96LC 101 ED BERTHA	03. SOCIEDAD LIMITADA
16	900407272	RAVE, AGENCIA DE SEGUROS	ANTIOQUIA	CL 16 43B 50	03. SOCIEDAD LIMITADA
17	900821316	LTDA.	BOGOTA D.C.	Cra 20 No 88 20	03. SOCIEDAD LIMITADA
		Grupo Novus Ltda			

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2024

CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:								
		17						
		LIQUEDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	8,44	3.425.078,4	0,3764	6.542.965,3	0,225	0,356	48,887
	MEDIANA	3,48	2.458.430,00	0,38	3.829.828,00	0,22	0,30	38,03
	DES. ESTANDAR	15,56	4.320.045,0	0,18	9.000.886,5	0,16	0,27	45,74
	MINIMO	0,85	-949.397,0	0,13	605.759,0	-0,04	-0,06	1,44
	MAXIMO	63,65	18.166.663,0	0,69	31.816.400,0	0,52	0,78	126,42

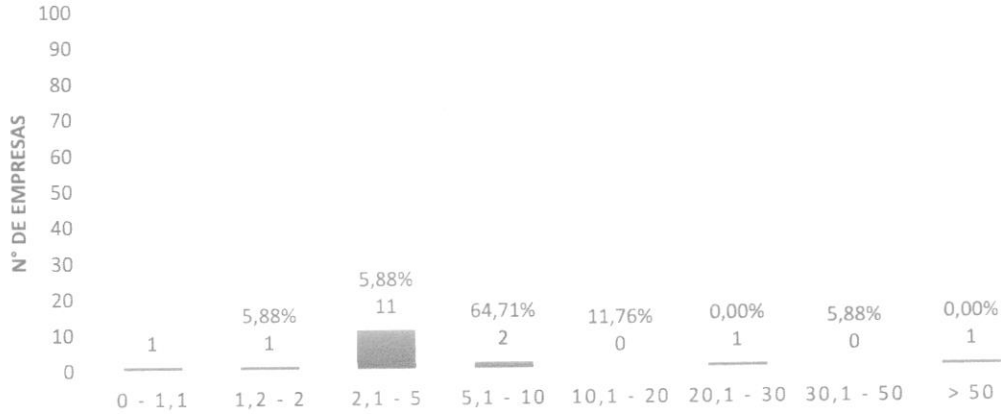
Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS



INDICE DE LIQUIDEZ



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
	Cantidad	Porcentaje
0 - 1,1	1	5,88%
1,2 - 2	1	5,88%
2,1 - 5	11	64,71%
5,1 - 10	2	11,76%
10,1 - 20	0	0,00%
20,1 - 30	1	5,88%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	1	5,88%
TOTAL	17	100,00%

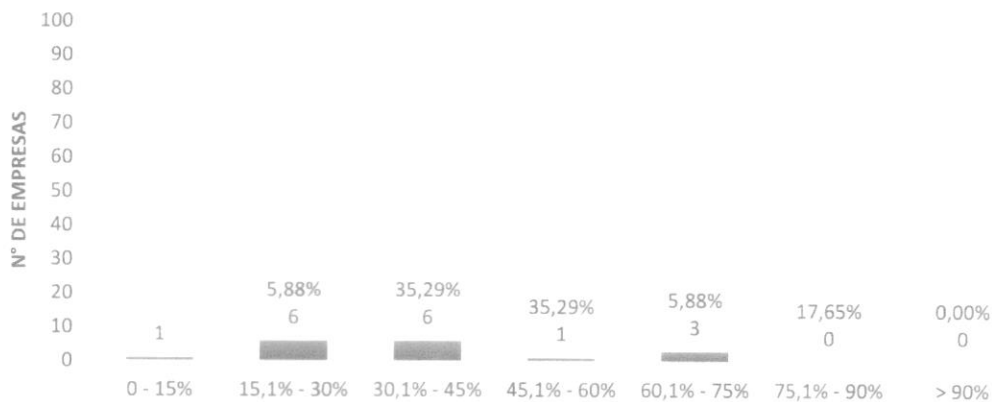


CAPITAL DE TRABAJO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	5,88%
= 0	0	0,00%
> 85000	16	94,12%
TOTAL	17	100,00%

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	1	5,88%
15,1% - 30%	6	35,29%
30,1% - 45%	6	35,29%

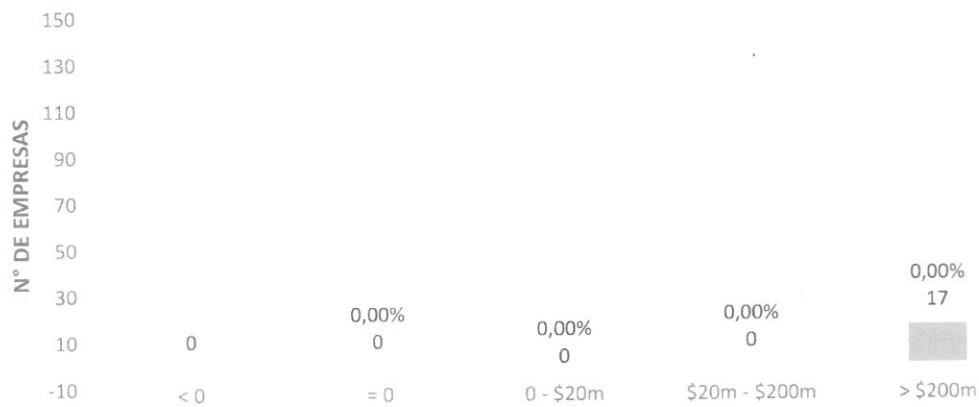


MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SIP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 72 de 82

45,1% - 60%	1	5,88%
60,1% - 75%	3	17,65%
75,1% - 90%	0	0,00%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	17	100,00%

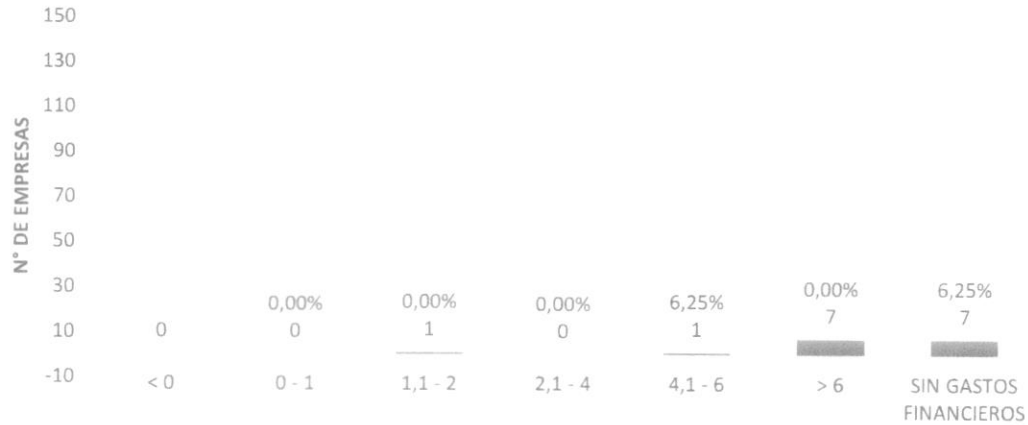
PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
	Cantidad	Porcentaje
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - \$20m	0	0,00%
\$20m - \$200m	0	0,00%
> \$200m	17	100,00%
TOTAL	17	100,00%

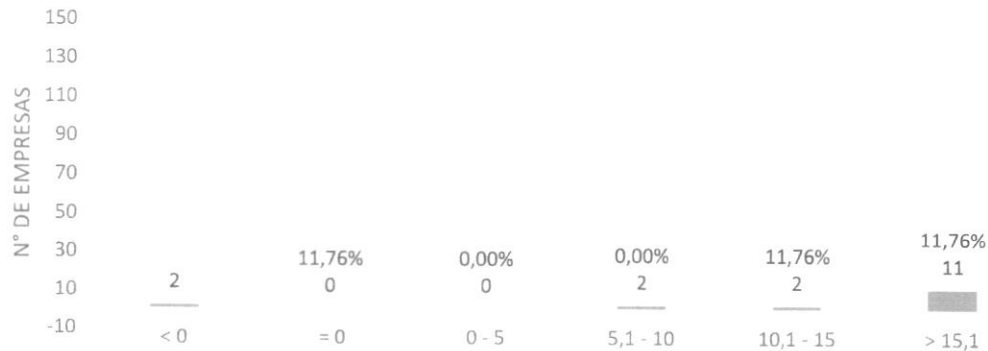


COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	0	0,00%
1,1 - 2	1	6,25%
2,1 - 4	0	0,00%
4,1 - 6	1	6,25%
> 6	7	43,75%
SIN GASTOS FINANCIEROS	7	43,75%
TOTAL	16	100,00%

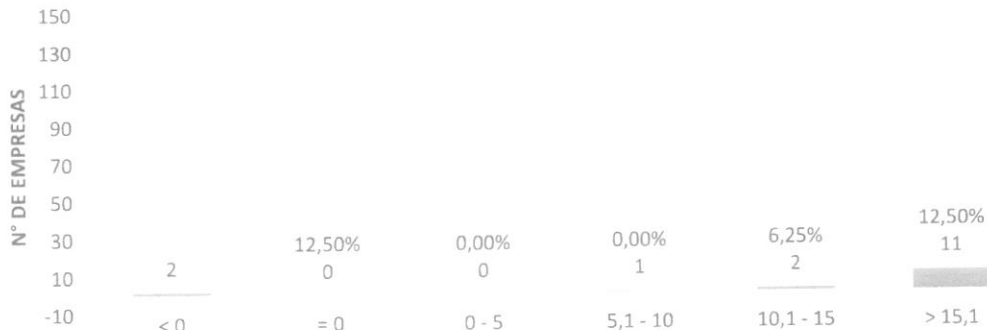
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS





RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	11,76%
= 0	0	0,00%
0 - 5	0	0,00%
5,1 - 10	2	11,76%
10,1 - 15	2	11,76%
> 15,1	11	64,71%
TOTAL	17	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	12,50%
= 0	0	0,00%
0 - 5	0	0,00%
5,1 - 10	1	6,25%
10,1 - 15	2	12,50%
> 15,1	11	68,75%
TOTAL	16	100,00%

CONCLUSION

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A \$524000000	MENOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A \$524000000	MAYOR O IGUAL A 10%	MAYOR O IGUAL A 8%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES



% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	85%	90%	80%	94%	44%	79%	59%
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: Elaboracion propia

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

El presente proceso no es susceptible de limitación a MiPymes dada naturaleza del contrato y las compañías aseguradoras.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin de buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.



Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

" Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo



al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los Interesados deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.



Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: *"los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta"*, en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 *"todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección"*.

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2024 o 2025 cuando corresponde, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.



Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 85%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez:
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

b) Endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

c) Razón de cobertura de intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$



Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

- d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$	Mayor o igual al 10%
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$	Mayor o igual al 8%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

b) Rentabilidad del Activo:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$



Activo Total

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

I. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 85%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.



Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.


NORALVA VARGAS BERNAL
Almacenista General


DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Financieros - Organizacional


DIEGO ANDRES SANCHEZ TORREALBA
Profesional Contratado Secretaria General
Aspectos Técnicos